SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 11 minutos.)

Aunque no hay quórum suficiente para sesionar, de todas formas damos comienzo a esta sesión de la Comisión Especial para la Ejecución del Convenio Donación del Banco Mundial. Aspiramos a que Secretaría continúe llamando a los demás integrantes para conformar el quórum correspondiente.

En el Orden del Día de hoy tenemos la información que el consorcio adjudicatario tiene para brindarnos, de manera que desde ya damos la palabra a nuestros invitados.

SEÑORA PERCOVICH.- Agradecemos a la Comisión que nos haya recibido.

Ante todo, les recuerdo a los integrantes presentes que, como consorcio, en esta instancia entre el Parlamento y el Banco Mundial hemos venido haciendo una serie de entregas que responden a los objetivos del proyecto en distintas fases. Ya se han hecho las entregas primarias de las encuestas realizadas por Equipos Mori sobre las poblaciones objetivo de las tres leyes seleccionadas por los señores legisladores, así como también dos o tres entregas de las entrevistas realizadas a las dependencias que están implicadas en la aplicación de tales normas.

A esta altura nos está faltando el informe final. De hecho, lo que hoy estamos brindando es un informe preliminar de diagnóstico y recomendaciones, para luego pasar a la siguiente fase. Ya tenemos las valoraciones de la población objetivo tanto en las debilidades como en las fortalezas, desde el punto de vista de la aplicación de las leyes, y contamos también con las entrevistas realizadas a las dependencias por Equipos Mori, por el Estudio Saldain y Ciudadanías en Red; entonces, sistematizando todas esas debilidades y fortalezas en la valoración y en el diagnóstico preliminar, podemos ingresar en la siguiente fase de este proyecto con pistas claras sobre cuáles serían las posibilidades de capacitación. Por tanto, lo que se busca en la fase actual es mejorar la aplicación de las leyes, objetivo fijado por la Comisión Especial.

Pedimos esta reunión porque la definición de cuáles son las capacitaciones que hay que hacer para la mejor aplicación de nuestras leyes compete a la Comisión Especial, y estamos bastante acotados por los plazos que tenemos fijados, sobre todo para la ejecución de la capacitación, que puede realizarse a principios del año próximo. Ahora bien, el equipo de trabajo tiene que elaborar los términos de referencia para la logística de esa capacitación y también para las formas de difusión de las metas fijadas en el diagnóstico, en aras de una mejor comprensión de las poblaciones objetivo y de los protocolos que hay que ir elaborando si capacitamos a los funcionarios y jerarcas de esa dependencia para una mejor aplicación.

Entonces, hoy vamos a hacer un resumen del último documento de diagnóstico que hemos entregado, donde adelantamos fortalezas y debilidades de las tres leyes. Es un documento bastante extenso, que –me imagino– habrán leído y en el que podrán profundizar después de este resumen que presentaremos. Por nuestra parte, vamos a sistematizar qué hemos encontrado en ese proceso de preguntas, encuestas y entrevistas que estaba marcado en el proyecto.

Aclaro que trajimos un *PowerPoint,* simplemente para sistematizar la presentación.

Vamos a comenzar con el artículo 16 del Convenio Nº 184 de la OIT, que refiere al trabajo de los jóvenes –que en realidad son los niños y los adolescentes hasta los dieciocho años– en el medio rural y en la agricultura, en suma, en los temas de trabajo agrícola rural.

El Convenio puede agruparse con otros que ya ha realizado la OIT, tanto sobre el trabajo rural y los derechos de los trabajadores a nivel rural y agrícola, como con relación al trabajo en la niñez y la adolescencia. Este artículo 16 que los legisladores seleccionaron está poco explayado y los

organismos que tienen que aplicarlo han dictado decretos reglamentarios que, en general, tienen más que ver con los trabajadores adultos. De todas formas, en los cuadros que figuran en la documentación que les entregamos aparecen las instituciones que estarían implicadas en la aplicación de este Convenio; en algunos de ellos, inclusive, se detallan cuáles son las instituciones que tienen mayor proximidad y responsabilidad con relación a la aplicación de la norma y cuáles son, de alguna manera, complementarias, más allá de que igualmente están implicadas.

Obviamente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el encargado de los temas laborales en el país, tiene como rol la inspección y el control del cumplimiento de las normas laborales, pero el INAU, por lo que dice el mismo Convenio y en general todos los convenios internacionales, es el organismo que tiene la rectoría sobre la niñez y la adolescencia y, por lo tanto, debe reglamentar las formas en que el trabajo en la niñez y la adolescencia puede desarrollarse y determinar en qué medida puede ser peligroso y no se puede realizar.

La ventaja que tenemos es que desde hace mucho tiempo el país se ha dado una forma de coordinación en lo que respecta a los temas de la niñez y de la adolescencia para la erradicación del trabajo infantil. Justamente, el organismo se llama Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil, CETI, que une a casi todas las instituciones que figuran en el diagrama que presentamos aquí. De todas maneras, quisimos investigar un poco qué pasaba con este tema. Si bien es cierto que en los últimos años el CETI ha avanzado mucho en la definición de cuáles son las áreas peligrosas de trabajo para los niños y los adolescentes, y tiene una normativa, un decreto establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por el INAU, también lo es que hay otras instituciones que tienen que ver con la aplicación de la norma. Como sabemos, se trata de una norma muy estricta, y lo que detectamos tanto en las encuestas realizadas con la población objetivo –que fueron presentadas en oportunidad del anterior intercambio de la Comisión Especial–, como en la mayoría de las entrevistas a los jerarcas implicados en su cumplimiento fue, por un lado, la gran coincidencia en todo lo que se planteaba desde la práctica y, por otro, el hecho de que la rigidez de las normas establecidas provoca consecuencias no queridas, más allá de las buenas intenciones de la prohibición del trabajo infantil y adolescente.

En el caso del medio rural, se dan dos características muy importantes para el país. La primera es que la mayoría de los adolescentes abandona el sistema educativo, y la segunda es que las familias tienen una cultura de trabajo y piensan que si el joven abandonó los estudios, su reinserción es difícil y lo que tiene que hacer es trabajar porque no es bueno que esté sin hacer nada. Dado este panorama, investigamos qué es lo que ocurre en las distintas instituciones, con el fin de poder modificar el hecho de que exista un porcentaje muy importante de jóvenes, en su mayoría varones, que está trabajando en el medio rural, tal como lo señalan las encuestas y los datos emergentes de la primera consulta realizada con los indicadores de la OIT en 2009 –y publicada en 2010–, que ya fueron evaluados por el propio Instituto Nacional de Estadística. De manera que entrevistamos a quienes nos parecía que tenían que ver con el tema. Por supuesto que fuimos al mencionado Instituto para saber directamente qué era lo que se había constatado en las encuestas; se nos dijo que hay una cultura muy arraigada en torno a la idea de que es inevitable trabajar y, sobre todo, en los predios familiares, aunque de las encuestas realizadas por Equipos Mori surge que un porcentaje muy importante de jóvenes trabaja para otras empresas.

Por otro lado, nos contactamos con el Ministerio de Desarrollo Social porque, dado su rol de organismo coordinador de las políticas sociales –recordemos que cuenta con el Sistema Integrado de Información del Área Social de todo el país y tiene georeferenciados los servicios que hay–, nos parecía importante saber si había reunido datos al respecto. Asimismo, consultamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se nos informó que en todas las convenciones internacionales, en especial en las de la OIT, se capacita para las inspecciones y que ante la denuncia de la existencia de menores de 18 años trabajando, se realiza una inspección; a su vez, el INAU –que tiene pocos inspectores, aunque ahora son más que antes– coordina con el Ministerio de Trabajo. El INAU reconoció que ha detectado a casi 3.000 adolescentes que están trabajando pero que solamente otorgaron poco más de 400 carnés. De hecho, en las propias encuestas los adolescentes reconocían que se trabajaba informalmente pero que solo el 11% había hecho el trámite ante el INAU. Estos son datos que deben tenerse en cuenta.

En cuanto al Ministerio de Salud Pública, podemos decir lo siguiente.

Nos parecía que el tema del control sanitario era algo importante. La Cartera tiene programas relativos a la niñez y a la adolescencia: por un lado, el Programa Nacional de Infancia y, por otro, el Programa de Adolescencia, y en ambos casos los carnés especifican que el médico debe llenar formularios para verificar si el niño, la niña o el adolescente trabaja. En el caso del sistema sanitario, se maneja un porcentaje del 30% de los médicos de ASSE; el número es algo mayor en las instituciones privadas. De todas maneras, el Ministerio de Salud Pública reconoce que no se capacitó y no se tomó la responsabilidad de incorporar los temas ambiental y de trabajo como un asunto imprescindible de prevención para la adolescencia. Sí es cierto que el INAU –que tiene solamente dos médicos– hizo convenios con ASSE para el otorgamiento de los carnés en las localidades donde las empresas lo requieran. Esto abre un abanico de posibilidades interesantes en cuanto a la necesidad de profundización y capacitación en estos temas.

En el caso de la ANEP, consultamos principalmente al Programa de Primaria Rural porque muchas veces se extiende para cubrir los primeros años de Educación Secundaria; el equipo es bastante activo y viaja mucho a las localidades para verificar los problemas que puedan existir. Según nos dijeron, tienen un formulario pero no estaban conectados; por ejemplo, ANEP participa en el CETI pero no lo hace el mencionado Programa de Primaria que, como dije, tiene una extensión hacia los adolescentes; entonces, les gustaría conocer los carnés que elaboró el Ministerio de Salud Pública donde se contempla el tema del trabajo. Sí podemos decir que ellos poseen un formulario y seguramente a esta altura tienen la recolección de datos de todas las escuelas rurales –que son muchas en el país, pero con poca población– con la correspondiente verificación. Desde el mismo Programa se nos señaló que se recolectaban puntualmente los datos, por lo que se sabe claramente la cantidad de niños que, de alguna forma, cumplen otras tareas.

De las encuestas también surgen datos que indican que un porcentaje de la población adolescente que trabaja, también sigue estudiando. En el caso de Equipos Mori se hace una evaluación de la cantidad de horas que cumplen, además de las que dedican al estudio. Quiero señalar que si bien se trata de un porcentaje mínimo, igualmente resulta interesante.

También nos pareció que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podía tener información sobre este tema, desde el momento en que se descentralizó hacia las Mesas de Desarrollo Rural. Pero desde la Dirección de Desarrollo Rural se nos dijo que ellos, a través de los ingenieros agrónomos que trabajan en campo, han detectado que los chiquilines trabajan en tareas rurales. Es un hecho que hay un gran abandono del sistema educativo y las familias lo incorporan culturalmente. Como, además, en este momento –que es de desarrollo– en la producción del país se necesita mano de obra, esta sería una forma barata de obtenerla. De los estudios que hizo Equipos Mori en cuanto a lo que se les paga a los chiquilines, se desprende que apenas se cubre el salario mínimo en el caso de trabajos más inseguros y en mujeres se paga menos, por lo que es todo un tema a tener en cuenta. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se ha mostrado interesado en integrarse a un trabajo conjunto en procesos de visibilizar el problema. En el documento que les entregamos figuran unos cuadros en los que sistematizamos los problemas detectados en la aplicación de este convenio. Figura una columna de recomendaciones para mejorar la aplicación y, a su vez, señalamos algunos obstáculos y vacíos legales. Por ejemplo, nunca se pudo adecuar el capítulo correspondiente del Código de la Niñez y la Adolescencia, lo cual requiere un trabajo conjunto entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INAU. También hacemos algunas sugerencias de capacitación.

Por otro lado, quería comentar que el Banco de Seguros del Estado en sus estadísticas de accidentes registra, además de las características de los accidentes, las edades de los implicados. Estos datos relativos a los accidentes de los menores de 18 años son suministrados informalmente al INAU. Es decir que no existe ningún convenio entre el Banco de Seguros del Estado y el INAU, pero igualmente se registra la información. En este caso estaríamos ante cuestiones que habría que afinar.

En el documento de recomendaciones podrán observar que el abandono del sistema educativo por razones de trabajo –según las encuestas realizadas por Equipos Mori–, queda en la informalidad. Además, las empresas que contemplan los convenios internacionales, ya sea por cuestiones de contaminación, ambientales y de seguridad, no contratan a menores de 18 años porque está prohibido. Por tanto, casi todos trabajan en la informalidad y sin tener en cuenta los criterios de seguridad mínimos.

En el caso de algunas leyes, nos entrevistamos con parte de las organizaciones de la sociedad civil involucradas. Por ello, acudimos a Salto a trabajar con la central de trabajadores de la rama agrícola. Esa entrevista fue muy interesante porque no solamente incluyó al gremio de trabajadores agrícolas, que tiene una central en Salto, sino a los representantes de los empresarios –quienes vinieron a la presentación de Equipos Mori– y a los trabajadores sociales del área, ya que tienen información directa que es muy importante. Se señalaba que un problema que tenemos en general en el país es que muchos adolescentes varones a los 16 ó 17 años ya son padres –y las mujeres ya están embarazadas–, por lo que se sienten obligados a tener un ingreso aparte del que tiene la familia de la que vienen. Los niños y adolescentes acceden a esas ofertas, en la mayoría de las cuales se utilizan herramientas que están en el listado de trabajo peligroso y que no están autorizadas por el INAU; es decir que se realizan de todos modos, sin contar con los controles. Como están trabajando informalmente, tampoco son captados por los servicios del Estado vinculados a la salud. Sabemos que no es fácil que los adolescentes pasen por los sistemas sanitarios. Muchas veces las familias, que están cubiertas por las instituciones de FEMI, ahorran en los copagos con el fin de atender a quienes imprescindiblemente tienen que ir, como ser ancianos y mujeres. Ahí tenemos una serie de problemas que son los que nosotros hemos sistematizado.

En ese sentido, hacemos una serie de recomendaciones para los Cuerpos Inspectivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del INAU. De las expresiones de sus propios jerarcas surge que tendría que haber una mayor coordinación respecto al trabajo rural de los adolescentes. A su vez, consideramos que hay instituciones que no están integradas y deberían estarlo. Los ingenieros agrónomos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca deberían integrarse porque hay una descentralización en las Mesas de Desarrollo Rural y unas tienen más carácter social que otras.

Primaria Rural nos pidió específicamente la posibilidad de capacitarse e incorporar en los sistemas educativos los temas ambientales, de seguridad y de derechos laborales para esos chiquilines que luego, seguramente, van a trabajar.

Por otra parte, quisiéramos discutir sobre la rigidez de las normas y ver qué posibilidades hay de cierta flexibilización en cuanto a la prohibición absoluta del uso de determinados instrumentos. De las encuestas de Equipos Mori surge claramente que a los adolescentes no les parece peligroso y además sienten que si saben manejar las cosas en el medio rural donde viven, no van a tener consecuencias; aunque hay algunas, si bien no son muchos los accidentes.

En cuanto a la capacitación en este tema, nos parece que este proyecto del Banco Mundial y del Parlamento puede hacer la diferencia porque no estamos hablando de demasiadas instituciones, es poca la población objetivo con relación a otros propósitos y hay posibilidades de generar sinergias de procesos entre los organismos involucrados. En realidad lo que hace falta es crear esa sinergia juntando a todos los actores viendo qué posibilidades hay de coordinar acciones, cambiar cabezas, incorporar temas y generar un protocolo de actuación que pueda mejorar esa situación que hoy tenemos.

Aprovecho para aclarar que no es que no exista preocupación en cuanto al trabajo infantil, pero como es abrumadora la cantidad de niños y adolescentes en los centros urbanos que trabajan en cuestiones más insalubres como la recolección de la basura, etcétera, la gran preocupación que hoy tienen el CETI, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INAU es encontrar una salida a este problema. Por lo tanto, este otro tema no está entre las prioridades de tratamiento permanente. Los Cuerpos Inspectivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del INAU, los ingenieros agrónomos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los médicos de ASSE, manifestaron que les interesaba incorporar a la capacitación ciertos elementos. En realidad, me enteré por los médicos de que es muy común que los niños trabajen con los plantines en las empresas forestales porque tienen las manos chiquitas y a las familias les significa un ingreso complementario. Este es un asunto sobre el cual los maestros querían tener mayor información para incorporarlo a los temas del Plan Ceibal, e involucrar al equipo Director del Programa de Primaria Rural y al Personal de Estadísticas del Banco de Seguros del Estado, para que se pueda coordinar mejor con todas estas instituciones y, sobre todo, con el INAU.

Voy a continuar con la Ley Nº 18.227, relativa a la extensión de las Asignaciones Familiares, y en este caso las instituciones involucradas son, fundamentalmente, el Banco de Previsión Social, por ser el tradicional administrador de las Asignaciones Familiares y de todas las prestaciones de protección social, y el Mides porque en esta ley se las separa del trabajo formal y se las extiende hacia las poblaciones más vulnerables, por lo que es su responsabilidad la detección de esas poblaciones.

Como en la misma ley se establecen contrapartidas para la entrega de las Asignaciones Familiares, están involucrados –no directamente, pero sí de forma muy importante– los Consejos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública –tanto de Primaria como de Secundaria–, obviamente el INAU y todos los niños que están bajo su protección de distintas formas, los Centros que dependen de la Dirección del Ministerio de Educación y Cultura, como son el Cecap y las guarderías privadas, y por supuesto el Ministerio de Salud Pública y todo el Sistema Nacional Integrado de Salud a través de los programas nacionales relativos a la infancia y a la adolescencia. En este caso, en el cuadro de recomendaciones que sistematiza las entrevistas –y, en parte, las encuestas– se puede ver que se trata de una ley que tiene una larga historia, desde los establecido por la Constitución, y como es un país que ha dado tanta importancia a este tipo de protección social, la población la tiene muy incorporada. También surge de las encuestas –y es muy interesante– que esto está incorporado porque las Asignaciones Familiares siempre existieron, pero no como una modificación de la matriz de la protección social del país. Esto comenzó a insinuarse en una ley anterior y se profundizó en esta. Allí surge una diferencia sobre el conocimiento del derecho que se tiene a la protección, al ejercicio, a la garantía que debe dar el Estado con relación a las Asignaciones Familiares y a las prestaciones por discapacidad. En general, estas últimas prestaciones se transmiten más, pero por las encuestas se notan algunos vacíos importantes en lo que respecta a las Asignaciones Familiares; por ejemplo, que el derecho se adquiere desde el embarazo. Por lo tanto, hay un porcentaje de la población que debería recibirlas –justamente, la más vulnerable con relación a esta ley– y no las percibe, seguramente por desconocimiento.

Los problemas que hemos detectado en la aplicación de la norma, por las entrevistas y encuestas que se realizan, muestran que hay alguna población objetivo –como esta– que no las recibe. Como recordarán los señores Legisladores, había un porcentaje de población que se suponía que no recibía estas prestaciones por distintas causas y creemos que esto ha sido uno de los motivos de investigación. Seguramente los Legisladores podrán recabar la última información acerca de la encuesta que llevó a cabo el Mides, en convenio con la Universidad de la República, para verificar si esas 35.000 familias más vulnerables realmente accedían a los derechos generados por las distintas leyes y políticas sociales.

En el momento en que hicimos las entrevistas o se llevaron a cabo las encuestas, esto recién estaba en proceso, pero sería interesante analizar cuáles son los distintos motivos por los que esa población queda sin cobertura. Me refiero a que habría que considerar si ello se debe, en algunos casos, a falta de información, a problemas de vulnerabilidad para acceder a estos beneficios o si se deriva de algo que hemos detectado y que se nos ha confirmado, sobre todo por parte de la gente del Mides, que es la que está en contacto con esta población. Estoy hablando de que como esta población es más vulnerable, a veces tiene una gran movilidad en el territorio buscando distintos trabajos y la forma de sobrevivir, por lo que permanentemente debe renovar los trámites para obtener las prestaciones y, además, cambia muchas veces su situación con relación a los estándares que se piden.

Allí visualizamos algún problema –y, en definitiva, los Directores del Banco de Previsión Social lo refrendaban– en el sentido de que el cuerpo administrativo de ese organismo, que es muy eficiente para sistematizar las prestaciones y los montos, obtener los datos de estadísticas de las coberturas, etcétera, puede ser bastante más rígido para atender a este tipo de población a la que hay que llegar. ¿Por qué es así? Porque la transmisión, el seguimiento y las dudas que pueden surgir son más propias de un personal de porte social.

Consultamos a los distintos jerarcas que entrevistamos acerca de qué aspectos de la capacitación del personal les parecía más interesante, a los efectos de mejorar, justamente, esta llegada a la población objetivo, y obtuvimos una serie de sugerencias por parte de algunos de ellos. Por ejemplo, cabe señalar que el Banco de Previsión Social hoy cuenta con un instituto de formación, y se sugirió la posibilidad de utilizarlo para capacitar a algún grupo de funcionarios que cubriera todo el

país, buscando mejorar esa llegada. Hoy en día, las oficinas del Banco de Previsión Social no tienen al frente un Gerente, digamos, de tipo bancario porque, en realidad, no se trata de una institución que salga a buscar a la población sino que esta debe acudir a ella, por lo que podríamos pensar en la capacitación de un funcionariado especial, con estas características, para cubrir todo el país.

Asimismo, otro Director nos dijo que ellos entendían que la actual forma de descentralización que tiene el Estado –luego de la creación de las Mesas Interinstitucionales– podía ser también otra alternativa de capacitación en este tipo de temas de las prestaciones sociales que no llegan a determinadas poblaciones. Esto podría apuntar a trabajar con una forma de protocolo de detección; habría que pensar cómo se hace para que a estas instituciones que están descentralizadas en el territorio les llegue la información clara respecto a cuáles son las formas de acercarse a la población y los criterios por los que se puede acceder a las prestaciones.

Con respecto a la difusión de estas normas en el territorio y en las poblaciones específicas, también sería importante trabajar con ciertos criterios.

En lo que tiene que ver con esta ley, nos ha parecido que estas eran, fundamentalmente, las dos formas efectivas de encarar una capacitación. Obviamente, las Mesas Interinstitucionales son muy heterogéneas en el país porque dependen mucho de las instituciones y de sus delegados; algunas veces se trata de delegados que no tienen el suficiente ascendiente sobre su propia institución como para plantear cambios y, en otros casos, faltan los delegados de algunas de ellas. Evidentemente, nos parece que es una herramienta que, contando con el apoyo de los Gobiernos Departamentales, puede ser bien interesante.

Con respecto a esta ley, también se nos hicieron algunas sugerencias sobre aspectos legales, ya que todavía hay superposiciones debido a que algunas normas que establecen prestaciones no se han derogado. Por ejemplo, algunas definen qué empresas del Estado determinan directamente Asignaciones Familiares para sus trabajadores, como es el caso de Ancap o las Intendencias Departamentales. Esto hace más difícil la verificación del cumplimiento de los criterios reales para el acceso a la asignación familiar o a las prestaciones por discapacidad. Sería mejor tener una única legislación que atienda todas estas cosas con los mismos criterios, aunque reconozco las dificultades que existen en las negociaciones, porque es lo mismo que sucedió con el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Con relación a la Ley Nº 17.514, de Violencia Doméstica, hay muchas instituciones involucradas y, en lo referente a la tarea de Equipos Mori, es la que nos dio más trabajo, tanto para hacer una encuesta general que nos diera la posibilidad de conocer las opiniones que tiene la población sobre la violencia –cuyos resultados son bien interesantes, a pesar de que no fue fácil entrevistar a las víctimas de violencia doméstica–, como en lo relativo a la realización de entrevistas a cada uno de los jerarcas o de las personas responsables en todo el proceso de aplicación de la ley.

A diferencia de lo que sucede con las otras leyes, en las que hay un consenso general, una cultura de protección de la niñez y de la adolescencia, en esta hay cambios en algunos parámetros, ya que tradicionalmente los procedimientos judiciales buscaban generar los debidos procesos de seguridad y defensa del acusado, y ahora se pasa a la protección de las víctimas. Esta es la nueva forma en que se encaran las Legislaciones, es lo que establecen los nuevos códigos de procedimiento penal en el mundo, pero ha costado mucho en el Uruguay. Si uno lee las versiones taquigráficas de la discusión cuando se aprobó esta ley, incluso lo expresado por los legisladores que saben de temas jurídicos, puede comprobar que esto no ha sido fácil.

Por otra parte, es una ley sobre la que tenemos mucha información –quizás sea sobre la que tengamos más– porque las organizaciones de la sociedad civil han trabajado mucho para recabar información sobre su aplicación, sobre los problemas que tiene, y sobre cómo se llega a la gente y a las propias víctimas. Entonces, para trabajar con los jerarcas o las personas responsables de cada una de las instituciones que ustedes ven en el diagrama, se partió de la base de lo que ya se había sistematizado, a fin de hacer preguntas que fueran justamente al fondo de los problemas. Obviamente, quienes tienen mayor responsabilidad en la aplicación de esta norma son el Poder Judicial –que en forma urgente tuvo que crear una especialidad y una materia para esto en todo el país, así como

juzgados especializados para las áreas de mayor población– y el Ministerio del Interior que, como apoyo de la Justicia, juega un rol muy importante. Sin embargo, el resto del Estado también está implicado de distintas formas. Evidentemente, el Ministerio de Desarrollo Social lo está, porque en él funciona el Instituto Nacional de las Mujeres –que es el órgano rector y coordinador de políticas de la mujer– y actualmente tiene bajo su órbita los servicios de atención de la violencia doméstica por medio de la dirección de distintos programas que en un principio fueron instalados por el mencionado Instituto, pero ahora los servicios de atención del Mides están todos juntos.

A su vez, el Ministerio de Salud Pública tiene un programa específico para los casos de violencia doméstica, con requerimientos en cuanto a la capacitación de los médicos; inclusive, dentro de las prestaciones se paga la capacitación en violencia doméstica de los integrantes de los equipos médicos, lo que indica que forma parte de un programa de mejoramiento para integrar la salud mental dentro del concepto global de salud.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha creado una Comisión Interinstitucional específica para cuestiones de género, con el fin de dar respuesta a todos los compromisos internacionales asumidos por el país: las convenciones y los tratados sobre los cuales tenemos que dar informes, en algunos casos anuales y, en otros, cuatrianuales. En lo que tiene que ver con la Ley de Violencia Doméstica, que se ajusta a la Convención Interamericana de Belém do Pará, esa Comisión Interinstitucional, que es general, cada tanto integra a todas las instituciones involucradas en el cumplimiento de esta ley dentro del Estado y convoca a la sociedad civil.

La Ley de Violencia Doméstica tiene carácter integral; su población objetivo está integrada por todos los sujetos vulnerables que tienen relaciones familiares y relaciones de afecto. Es por eso que también se integran a los niños, a las niñas y a los adolescentes. A estos efectos, el INAU ha creado un sistema que involucra a todos los organismos, pero desde la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia, con el fin de coordinar acciones para enfrentar los problemas que existen en el país en cuanto a la prevención de la violencia hacia la niñez. Además, existe un Consejo que reúne a todas estas instituciones –el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica–, que presentó un proyecto ante el Fondo de las Naciones Unidas para obtener un monto que se licita –por decirlo de alguna manera– en todo el mundo y se otorga todos los años, y hace dos años lo ganó el CNC. Por tanto, hoy Uruguay está recibiendo una importante cifra de dinero para analizar, precisamente, los problemas que tiene la aplicación de la Ley de Violencia Doméstica y para apoyar las posibles mejoras que se puedan hacer.

Hemos detectado ciertas cuestiones y, por ende, hicimos algunas sugerencias que sistematizamos en los cuadros que mostramos. Varias de las recomendaciones que hacemos tienen que ver con los temas centrales de la aplicación de la ley. La mayoría de ellos se relacionan con el Poder Judicial, con la aplicación tanto en los Juzgados Especializados de Montevideo y algunos del área metropolitana, en Canelones, como en los del interior del país. El mayor problema es que hay pocos equipos de asesoramiento para los Jueces. Esto es muy importante, porque es un tema supercomplejo, de carácter cultural, que no se va a arreglar con una ley; este problema, en realidad, debería encararse con educación, porque empieza desde la niñez, con la construcción de las identidades violentas y del por qué son los hombres quienes ejercen más violencia sobre las mujeres. Hay un problema cultural, y tanto esta ley como todas las estrategias que desarrollan el Estado y el Poder Judicial tienen la finalidad de mejorar las consecuencias de ese problema cultural.

También hay una serie de inconvenientes que tienen que ver con la aplicación de las medidas cautelares. Ya en las encuestas de Equipos Mori surgía un porcentaje muy alto –más de la mitad de la población– de personas que dicen que no se aplican o se aplican poco y, a su vez, entre aquellas que han sido víctimas hay un descreimiento muy grande con relación a la aplicación de dichas medidas, lo que hace que no se crea en el valor de la ley.

El incumplimiento es un tema de discusión –eso fue lo que nos dijeron varios de los interlocutores en el Consejo Nacional Consultivo–, y las acciones que se deben seguir para proteger a la víctima también son escasas, porque el sistema judicial tiene pocos equipos interdisciplinarios que puedan asesorar a los Jueces. Además, no se hace el seguimiento posterior del proceso de la víctima, salvo que ya esté acompañada por alguna organización social. Este es un poco el trabajo de los

centros de asistencia y violencia doméstica que tiene el Ministerio de Desarrollo Social, que no cubren todo el país pero que apoyan con el patrocinio y seguimiento. También hay muy pocos recursos para trabajar con los agresores –que es otra de las patas del problema que hay que atender– porque muchas veces el mismo agresor repite el problema en otras familias.

La normativa vigente tiene algunos vacíos que se podrían modificar. En ese sentido hacemos una serie de recomendaciones y les alcanzamos un trabajo especial sobre el análisis de la Ley de Violencia Doméstica, artículo por artículo –que fue realizado por dos especialistas que desde hace años trabajan en este tema–, con la aplicación actual y recomendaciones sobre cómo mejorar esa aplicación. En algunos casos se sugiere que se modifique la legislación, pero en otros simplemente se propone hacer modificaciones de aplicación en los procedimientos.

Con relación a la posibilidad de capacitación, justamente por ser tanta la cantidad de actores que intervienen en la aplicación de esta ley, se nos ocurrió que lo más efectivo, de acuerdo con la estrategia de lucha contra la violencia doméstica que está desarrollando el Consejo Nacional Consultivo, sería crear un ámbito de discusión en el propio Consejo sobre otras formas de aplicación de la ley –con este proyecto que alcanzamos desde el consorcio–, con la participación de todos los actores implicados; es decir, que no se tratara de una sola reunión, sino que fuera un trabajo profundo, con una discusión entre todos los que integran el Consejo, de donde podrían surgir recomendaciones bien importantes. Tal vez allí podrían proponerse otras modificaciones como, por ejemplo, aumentos de partidas para el Poder Judicial, formas de actuación del Ministerio del Interior, definición de otras prioridades con relación al acompañamiento a las víctimas o prioridades en el sistema educativo con relación a este tema –que entendemos está en el centro de los problemas de la seguridad ciudadana–, porque de allí surgen las conductas negativas en las relaciones con la sociedad.

Con esto terminaríamos el resumen de los documentos que hemos entregado con los diagnósticos y las recomendaciones, y queda en ustedes la decisión de cuáles serían las prioridades a definir para los temas de capacitación. Pero, como les decía, estamos muy acotados de tiempo, en la medida en que después de que ustedes definan en qué cosas es importante capacitar y en cuáles realmente este proyecto puede hacer un aporte efectivo, tenemos que ir hacia las instituciones otra vez a los efectos de coordinar con ellas, elaborar un proyecto y negociar con las instituciones del Estado, para que sea efectiva la capacitación, para que participen los funcionarios, etcétera, y esto lleva un tiempo de interlocución con las propias dependencias. Además, hay que hacer los llamados a licitación por parte del Parlamento para las logísticas de esas capacitaciones, es decir, locales, materiales, lugares, etcétera. Por ejemplo, se debe tener en cuenta que el proyecto exige que algunas se hagan en el interior. Por lo tanto, hay que valorar todas estas cuestiones en el tiempo más breve posible.

SEÑOR UMANSKY.- En principio, quiero transmitir mi reconocimiento a un trabajo muy valioso. Realmente, se trata de un diagnóstico profundo, variado, de amplia cobertura y que entiendo que puede servir de masa crítica a la definición de algunas acciones estatales. Pero nosotros tenemos que analizar, desde el punto de vista del Poder Legislativo, qué es lo que podemos instrumentarle al Poder Ejecutivo para que pueda llevar a cabo estas ideas.

Es evidente que aquí hay una red de actores que básicamente interactúan en dos proyectos: uno de ellos es el de las recomendaciones de la OIT y la aplicación de Asignaciones Familiares y el otro es el de violencia doméstica. Pero la experiencia del Estado uruguayo es de baja ejecutividad ante programas transversales. Estos programas implican acciones en distintos Ministerios, que están, por naturaleza, abocados a una cobertura amplia y no específica, como se requiere en este caso. Entonces, es necesario instrumentar algún órgano coordinador, y aquí es donde nosotros, los Legisladores, podemos ayudar al Poder Ejecutivo, sugiriendo algún programa, algún proyecto, en el sentido de hacer la cobertura de los objetivos de lo que aquí se plantea. Concretamente, lo que podemos hacer es definir cómo serían esos organismos coordinadores –tal vez deberían tener una parte ejecutiva y otra consultiva, como aquí se plantea–, pero básicamente hay que posibilitar que la interacción entre los distintos actores tenga dos puntas bien claras. Una de ellas es la posibilidad de recolectar los datos. El Estado uruguayo está muy acostumbrado, como el resto de la sociedad, a actuar en chacritas, es decir, muchas veces es difícil conseguir que se expandan los datos. Entonces, como aquí hay insumos variados de información, en una visión de proyecto lo que hay es una base de datos múltiples y una necesidad de actuar en lo que en Administración se llama "administración de

redes". Básicamente, son redes que están compuestas por distintos actores con diferentes intereses pero que tienen que abocarse, específicamente, a este tipo de soluciones.

El otro extremo sería que esto se pudiera instrumentar. Todos coincidimos en que la capacitación es un gran avance –debe ser hecha y la apoyamos profundamente–, pero después de que se trasunte en acción porque, de lo contrario, lisa y llanamente corremos el riesgo de que implique un gran esfuerzo, pero después no pueda ser articulada con la realidad. En este tema quiero consultarlos a ustedes, porque no sé qué parte cubre el proyecto. Concretamente, quisiera saber si dentro de su experiencia cabría una formulación tentativa de lo que podría ser un organismo coordinador de estos dos proyectos, así como sus funciones, sus objetivos, sus cometidos, sus insumos, y el impacto que podría causar. En definitiva, creo que se debería armar una estructura administrativa de decisiones que permitiera llevar a cabo estos temas, que están muy bien diagnosticados y, al mismo tiempo, debería haber una interacción entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a los efectos de llevar a cabo todo esto en forma coordinada. Nuevamente, parto de la base de que el Estado uruguayo necesita que lo ayuden para emprender programas transversales, porque ese es el desafío de hoy en día. Es evidente que las necesidades sociales y la especialización que debe tener el Estado en esa materia son cada vez mayores. Nuestra experiencia es débil y debemos fortalecernos en este tema. Ustedes nos pueden ayudar brindándonos una mirada desde afuera hacia el Estado, a los efectos de que podamos bosquejar una formulación tentativa –que después se discutirá– y para que el Parlamento pueda ir instrumentando mecanismos, a fin de que el Poder Ejecutivo haga la cobertura de todos estos temas, sin detenerse en la capacitación porque luego de esta debe haber acción. Entiendo que se podría buscar una forma institucional –ya sea un programa, un proyecto o una institución– que pudiera medir sus impactos, sus objetivos, cómo maneja sus insumos y cómo esto, de alguna manera, llega a la población objetivo y esta está cubierta. Sé que no es fácil, porque –como ustedes mismos han dicho– hay una buena parte que es formal y otra que es informal. Ese siempre es un desafío porque a veces cuesta sacar a luz la informalidad. Pero aquí no se trata de ver si se cumple o no con cierta legislación social, sino de lograr que esta se aplique a quienes se tiene que aplicar.

En primer lugar, quiero felicitarlos nuevamente por el trabajo que han realizado. En segundo término, quisiera saber si existe la posibilidad de que en el futuro y desde afuera, ustedes nos den su visión y hagan un bosquejo acerca de si es posible alguna forma institucional u organizativa que permita que el Poder Legislativo asesore al Poder Ejecutivo para llevar a cabo este tipo de proyectos o programas.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Antes que nada, quiero pedir disculpas por haber llegado unos minutos tarde. Saludo a todo el equipo que nos está asesorando y a nuestros compañeros de Comisión.

Simplemente, quiero realizar algunas precisiones para aclarar ciertos aspectos. El señor Legislador Umansky hizo referencia a la necesaria visión de transversalidad que debe tener la acción pública. En los últimos tiempos –en particular en el último Presupuesto Quinquenal– hemos visto cómo se han desarrollado las áreas programáticas, donde cada programa puede ser llevado a cabo por más de una unidad ejecutora dependiente de distintos Incisos. Obviamente, todos aspiramos a llegar a ese nivel de coordinación del que hablaba el señor Legislador.

En el material que nos hicieron llegar, con respecto a la Ley de Asignaciones Familiares, cuando se habla de los organismos que intervienen en el tema se menciona la Anep –y así figura en ese material–, pero solo están los Consejos de Educación Primaria y Secundaria, por lo que nos faltaría el tecnológico, aunque supongo que también habrá sido estudiado. Quería dejar esta constancia.

Con respecto al tema de las prestaciones, ustedes claramente establecen que en esta nueva visión de lo que son las Asignaciones Familiares, el Mides es el que tiene que detectar a la población beneficiaria, ya que esa no es tarea del Banco de Previsión Social. Según tengo entendido, este Ministerio ha terminado una serie de visitas a 50.000 hogares, donde precisamente se encuentra parte del público objetivo, fundamentalmente los menores que pueden ser cubiertos por la Ley Nº

18.227, de Asignaciones Familiares. Quería formular esta pregunta más específica porque el informe ya está preparado y va a ser presentado en el próximo Consejo de Ministros.

Por último, quiero dejar planteada una consulta con respecto al tema de violencia doméstica, aunque también puedo adivinar la respuesta. Este Parlamento aprobó una ley –que ya está vigente– que prevé la reparación de las víctimas de violencia doméstica. En este caso, los niños son los principales perjudicados por este tipo acciones y me gustaría saber si ustedes han incorporado este tema en el análisis.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Por mi parte, quisiera hacer algunas preguntas. La primera refiere al tema de la capacitación, y con respecto a ello me gustaría confirmar lo siguiente. ¿Los organismos consultados están al tanto que se va a proceder a un plan de capacitación a partir de ahora y que van a ser convocados? Hago esta consulta porque me parece importante que la Comisión lo tenga presente.

Por otra parte, en las recomendaciones de dos de los proyectos se dan alternativas con respecto a la capacitación. La pregunta que quiero hacer en este sentido es si son estrictamente alternativas o existe la posibilidad de hacer algún tipo de complementación entre ellas. Me parece que, sobre todo en algunos casos, sería una pena tener que dejar de lado una de las alternativas, y ante ello me pregunto si no se podrían combinar.

Por último, los comentarios del señor Legislador Umansky me hicieron recordar que en el proyecto también están incluidas algunas recomendaciones sobre cómo el Poder Legislativo puede utilizar ciertos criterios para, a posteriori, continuar teniendo una devolución de lo que sucede con las leyes que aprueba, sobre todo en estos campos. Entonces, no puedo dejar de unir las dos cosas, esto es, en qué medida puede haber una institucionalización en la que el Parlamento pueda tener algún tipo de iniciativa al respecto, que deje establecida esa transversalidad en el seguimiento de los impactos de algunas leyes. Además, no necesariamente tiene que tratarse de estas tres leyes, sino que puede llegar a quedar institucionalizado algún tipo de transversalidad que siga grupos de leyes que tienen que ver con determinados temas en particular. En ese sentido, me parece que la inquietud del señor Legislador Umansky podría canalizarse en cómo se va a plantear esa otra entrega del proyecto.

SEÑORA PERCOVICH.- En primer lugar, con relación al planteo del señor Legislador Umansky, quiero decir que el Estado –por el estudio del tema y las interlocuciones que tuvimos– ya tiene una serie de instancias de coordinación. Por ejemplo, para el caso de la ley relativa a las Asignaciones Familiares y otras prestaciones existe el Consejo Nacional de Políticas Sociales. Este es un referente de coordinación en cualquier iniciativa que se tiene, y en todo caso tiene que incorporar o afinar algunas de las propuestas que se realizan o establecer las debilidades que puedan existir. En este caso, me parece que los datos del relevamiento que se estaba procesando cuando hicimos las entrevistas son especialmente importantes para los Legisladores, porque allí se observa cómo se detectaron esas 50.000 familias que tenían vulnerabilidades, qué grado de prestaciones reciben –si es que las reciben– y por qué. Creo que esta es una iniciativa que puede tener esta u otra Comisión.

En el caso de la Ley de Violencia Doméstica, existe el Consejo Nacional Consultivo que coordina a todas las instituciones que tienen que ver con el Estado e, incluso, a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con este tema.

Hay que tener en cuenta que la capacitación prevista en el proyecto del Banco Mundial consta nada más que de 120 horas, por lo que me parece importante que ustedes valoren, entre estos tres temas que han elegido y sobre los cuales estamos haciendo el diagnóstico de fortalezas y debilidades, cómo se pueden aplicar mejor para que haya un resultado. Justamente la primera preocupación de esta Comisión fue que este no fuera un proyecto más que terminara en un cajón y que la plata que se gastara en las distintas fases no tuviera una mejora, es decir, que no resultara una mejora de la aplicación de estas leyes. Entonces, me parece que esta es una de las cuestiones más importantes y que hay que valorar en qué se aplican esas 120 horas. Por eso en el caso del Consejo Nacional Consultivo nosotros proponíamos que si se seleccionaba eso como un tema, este era el ámbito en el que había que trabajar, cuestionándonos por qué existen tantos problemas de aplicación de las medidas cautelares, por qué hay tanta desesperanza en la población objetivo en cuanto a que no se aplican bien, etcétera. En este sentido, la capacitación tiene que ver con un debate de las

mismas instituciones en cuanto a los errores que se puedan cometer, quedando establecidos en un protocolo. Es de destacar que actualmente hay protocolos de actuación en el caso de violencia doméstica en todas las instituciones –no hay ninguna que no lo tenga–, porque hay un Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica; algunas los cumplen mejor que otras –unas son más difíciles que otras– y esto tiene que ver con que no es fácil cambiar la cultura del sistema judicial, de todos sus operadores, de la policía y de los médicos.

El Secretario Rodríguez Filippini nos preguntaba sobre las alternativas en el caso de la aplicación de la Ley Nº 18.227. Quiero decir que eso depende de las horas que se le dediquen, porque si es para capacitar a un funcionariado especializado, de repente puede dividirse. Pero las mesas interdepartamentales son muchas y quizás se puedan juntar algunas por regiones. En realidad, lleva bastante tiempo provocar procesos de modificación en los encares o en la escala de prioridades de las políticas que se aplican. De repente, es más fácil cuando se empieza de cero con un funcionariado que es nuevo y que va a ser capacitado desde el comienzo. Justamente, debemos pensar en todos estos temas.

En el caso del convenio de la OIT, desde el consorcio y visualizando el tipo de población, observamos que la misma es muy acotada. Pero, justamente, se trata del único lugar en que no hay un organismo de coordinación, aparte del Consejo Nacional de Políticas Sociales y del CETI –Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil–, que está tan desbordado por el trabajo de la niñez en los temas urbanos que no ha dado mucha importancia a este tema, al ser poca la población afectada. Por eso nosotros decíamos que la capacitación en este caso debe ser de todos los actores que tengan algo que ver con el medio rural incluyendo, por supuesto, a la UTU, con la que trabaja mucho Primaria Rural. Allí nos parecía que había que generar un proceso que culminara –tal como expresa el proyecto– en un protocolo de acción que incluyera un monitoreo. De esta manera, luego los Legisladores podrán monitorear si se fue avanzando en una normalización o formalización de ese trabajo, que incluya que los chiquilines no se vayan del sistema educativo y que, si luego, siendo adultos, ingresan al trabajo rural, tengan otra capacitación, con otros cuidados y derechos en cuanto a lo que cobran.

En definitiva, ustedes tendrán que valorar en qué se aplicarán esas 120 horas, a los efectos de que desde el proyecto signifiquen un aporte para una mejora de –aunque sea– una política pública. Luego se verán las alternativas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dadas las dificultades que existen en esta Comisión para reunirnos y lograr una adecuada asistencia, consulto a los señores Legisladores si estamos en condiciones de adelantar algún curso de acción. Por ejemplo, podríamos tomar el primer convenio, el de OIT, en la parte de Sugerencias en la Capacitación, en la página 4.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Quisiera que los integrantes de la Comisión tomaran en cuenta que –esto ha sido planteado por el consorcio–, dadas las diferencias existentes con respecto al conocimiento de las leyes –todo lo referido a violencia doméstica ha sido debidamente informado a la población, mientras que ha sucedido lo contrario con el trabajo infantil rural– y a pesar de que teníamos establecido originalmente –dado que al comienzo no teníamos estos datos– igualdad de horas entre las tres capacitaciones de las tres leyes, hemos solicitado al Banco Mundial que nos diera flexibilidad a los efectos de atender estas diferencias obtenidas de las encuestas, para cargar más horas a una ley que a otra. Tal vez no deberíamos destinar igualdad de horas a las tres leyes, sino cargar más a la que refiere al trabajo infantil rural.

Al respecto, me gustaría que el consorcio diera su opinión.

SEÑORA PERCOVICH.- En el caso de la Ley de Violencia Doméstica, en este momento la estrategia nacional que está desarrollando el Consejo Nacional Consultivo tiene un apoyo muy importante en euros para todo lo que sea modificación y mejora de los procedimientos, etcétera.

Me parece –incluso lo estuvimos charlando entre todos los integrantes del consorcio– que este proyecto hace un aporte muy importante a la estrategia nacional y al Consejo Nacional Consultivo

si se le hace llegar el producto del análisis de las dificultades de la ley pero que, en realidad, eso sea de responsabilidad de las Naciones Unidas, de la cooperación española, etcétera, que ya están colaborando con el Estado en la mejora de esos procedimientos. Insisto, el proyecto del Banco Mundial y del Parlamento lo que hace es entregarle ese análisis, que seguramente va a ser motivo de debate.

En el caso de la aplicación de las asignaciones familiares y otras prestaciones, es muy importante tener en cuenta el informe que se haya hecho por el Mides, teniendo en cuenta las opciones que plantean. Nosotros planteamos esas dos alternativas porque fueron las que los propios jerarcas del Mides y del Banco de Previsión Social nos sugirieron. Nos parece que habría que dar un empujón para que se implemente todo aquello que no está coordinado y sobre lo que no hay demasiada atención, porque todos están interesados en que eso suceda. El proyecto del Banco, al aportar horas de capacitación, puede generar ese ámbito de coordinación del que se hablaba y crear un protocolo de actuación con el objeto de coordinar y mejorar la atención de este tema desde las propias instituciones involucradas. Pensamos que esa era la diferencia que podía aportar el proyecto del Banco Mundial con respecto a la aplicación de estas tres leyes, porque lograr una capacitación, una coordinación y el involucramiento de todas esas instituciones, así como un protocolo de actuación desde ellas mismas –que después habrá que monitorear y ver si se aplica bien; en eso queda comprometido el Poder Legislativo–, significa un aporte bien interesante, que perfectamente puede llevar las 120 horas que están destinadas para ello. No olvidemos que se trata de generar un proceso de actuación que, además, se va a llevar a cabo tanto acá como en el interior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Exhorto a que seamos concretos y demos opinión para ver si podemos resolver en el sentido que se propone, porque después, con el informe del Mides, deberemos reunirnos nuevamente para rediscutir la propuesta de la página Nº 9.

SEÑOR ASTI.- Me parece que, tal como decía el señor Rodríguez Filippini, es importante solicitar al Banco Mundial que la distribución de la carga horaria de la capacitación no sea estrictamente igual para los tres proyectos que se han analizado. Sin embargo, tengo una diferencia con respecto a los criterios de distribución.

Obviamente, queda muy claro que el tema del trabajo infantil en el medio rural es de los menos conocidos, y a su respecto existe una gran falta de coordinación.

Por otro lado, un criterio que también me importa señalar es el del universo al que están dirigidos cada uno de los tres proyectos. Me parece que deberíamos focalizarnos en el tema de las Asignaciones Familiares, por tratarse de un universo enorme –tanto el incluido como el potencialmente excluido–, para una mejor distribución de los escasos recursos de capacitación que tenemos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En definitiva, podemos dejar relativamente pendiente el tema de las Asignaciones Familiares para otra instancia de esta Comisión. A su vez, pedimos a la Secretaría que nos consiga el informe del Mides para distribuirlo y poder evaluar la situación.

SEÑOR ASTI.- Tengo entendido que será presentado en el próximo Consejo de Ministros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Otra alternativa sería comenzar ya el curso de acción sugerido con relación al convenio con la OIT, aunque en este caso hay alguna incertidumbre en cuanto a si vamos a tener que dividir recursos entre este tema y el anteriormente mencionado, para contemplar lo que sugería el señor Legislador Asti y tener en ambos una eventual acción.

Con respecto a la cuestión de la violencia doméstica, creo que perfectamente podemos hacer lo que sugiere el Consorcio y, por lo menos, avanzar en alguna forma de trabajo, lo que desde su punto de vista es esencial para poder concretar los tiempos.

SEÑORA PERCOVICH.- Con respecto a la capacitación en el caso del Convenio de la OIT –que quizás sea el más complejo, porque estamos hablando de varias instituciones–, tal vez podríamos pensar en el proyecto correspondiente y no ir a hablar con las instituciones; en todo caso, esto último dependerá de lo que decidan y prioricen los señores Legisladores después de contar con el informe relativo a las Asignaciones Familiares. Podríamos dedicar la semana próxima a pensar en esto.

Lo que pedimos, en nombre de este equipo de trabajo, es celeridad, porque se deben elaborar los términos de referencia y los procesos son un poco lentos. Por nuestra parte, tenemos que comunicar los criterios correspondientes de capacitación. Los aspectos referidos a los lugares y locales a considerar, así como la cantidad de material, no son iguales para este tema que para el relativo a las Asignaciones Familiares.

(Se interrumpe momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- No me parece que en esta reunión estemos en condiciones de acordar algo, pero sí creo que se podría intentar traer –o enviar a los miembros de la Comisión– una propuesta contemplando esta flexibilidad, pero después de tener también la información del Mides, atendiendo a que ninguna de estas leyes quede sin la capacitación correspondiente.

En definitiva, estamos viendo cómo balancear el tema. Después de contar con esa información podríamos elaborar una propuesta y hacérsela llegar a todos los miembros de la Comisión, para que esta, eventualmente, analice qué mecanismos tiene para acordar en la materia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a dejar las cosas claras: me parece que la propuesta de la señora Percovich de comenzar un diseño sobre el Convenio de OIT, así como la capacitación, sin comentarlo fuera del propio Consorcio, es algo que sabemos que debemos hacer. Asimismo, tenemos que acelerar los tiempos para conseguir el informe pendiente y analizar el segundo tema. Después, de repente, deberemos concretar alguna reunión ficta, si es que necesitamos resolver algo; y en el tercer caso habrá que conectarse con las otras instituciones que estén trabajando el tema de la violencia doméstica.

SEÑORA PERCOVICH.- Me parece que la propia Comisión Especial podría acercar esto como un producto. Obviamente, hablamos con la gente del Consejo Nacional Consultivo, con la consultora que ganó la licitación de la estrategia nacional, etcétera, pero me parece que la entrega del producto como un insumo para el Consejo Nacional Consultivo y para la estrategia nacional corresponde a los Legisladores de la Comisión Especial; después ellos mismos verán cómo lo instrumentan.

Con relación al tema de la Ley Nº 18.227, me parece que hay que analizar el informe para considerar cuál de las dos alternativas que nos plantearon los jerarcas es más valiosa, porque creo que hacer un "picoteo" y cambiar procedimientos o capacitaciones muy a la ligera, puede ser un poco frustrante con respecto al propio proyecto y a los objetivos que tiene la Comisión Especial. Considero que hay que trabajar en ese tema, porque realmente hay posibilidades de mejorar procedimientos, y eso lo puede aportar la capacitación; tal vez también se puedan dividir las horas para ver si se generan sinergias distintas; eso lo analizaremos más adelante.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: simplemente quiero anunciar que puedo quedarme solo unos pocos minutos más, pero tengo la mayor disponibilidad para hacer lo que sea necesario.

SEÑOR ASTI.- Más allá de esperar el informe –que, obviamente, es un insumo absolutamente necesario–, con relación a las dos alternativas que presenta el consorcio sobre la Ley Nº 18.227, debo decir que me inclino por la segunda. Si bien podemos atribuir al Banco de Previsión Social alguna falta de actuación, es claro que tiene las capacidades, es decir, los recursos humanos y financieros necesarios, por lo que una vez recibido el informe puede cambiar su rumbo. Sin embargo, generar capacidades en otras instituciones es algo más difícil. Entonces, independientemente de que falta el informe del Mides, en este caso claramente me inclinaría por hacer las recomendaciones al Banco de Previsión Social para que las instrumente por sí solo, porque creo –reitero– que tiene las capacidades suficientes como para hacerlo.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- Quiero informar que este estado de cosas ha llevado a que el consorcio haya solicitado una prórroga de los tiempos establecidos. En principio estaba previsto que para fines de setiembre se presentaran los TDR y el plan de capacitación. Dado el tiempo que tenemos y esto que consideramos hoy, creo que nos vemos obligados a considerar la necesidad de una prórroga, aunque sería bueno que el propio consorcio nos dijese de cuánto tiempo debería ser. En la nota enviada se nos ruega que acordemos el retraso en las fechas de entregas ya que, luego de definidas las dependencias implicadas en la capacitación, existe un período de tiempo que puede extenderse en el mes de octubre. Esa es la única mención a tiempos que se hace y parecería que, por lo menos, estaríamos hablando de un mes de ampliación, aunque no sé si será suficiente.

SEÑORA PERCOVICH.- La nota fue redactada pensando que tal vez hoy tendríamos una indicación. En la medida en que la Comisión Especial requiriera mayor tiempo, habría que correr un poco más el plazo, porque la etapa de definición implica necesariamente el trabajo con las dependencias a capacitar, que en cualquiera de las dos leyes son varias. Hay que tener en cuenta que hay una negociación de zurcido, porque la capacitación –aunque se empiece el año que viene– debe tener base de responsabilidad en las instituciones que deben mandar a los funcionarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que hay disposición a que se cuente con el tiempo necesario, sabiendo que nosotros tenemos bastante que ver en la posibilidad de acelerarlos o no. Se me dice que esto no tendría impacto negativo en el plazo general, ya que eventualmente solo habría que superponer algunas cosas, por lo que me parece que sí se puede correr el plazo. En todo caso, cuando la Comisión resuelva lo que le corresponde, podríamos fijar el límite. No me cabe la menor duda de que la prórroga deberá incluir todo octubre, pero aun así no creo que sea suficiente. Quizás sería bueno definirlo luego de contar con la respuesta que aún está pendiente.

Si no hay más preguntas que formular, agradecemos el informe brindado, que ha sido muy interesante.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 44 minutos.)